Dependencia: Secretaria de Salud.

No. Convocatoria pública proceso mínima cuantía: SSM-MC-013-2026

Objeto: 2026C-609 REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) PARTICIPATIVO 2026 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUYENDO EL ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO, DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y TERRITORIAL, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA IDENTIFICACIÓN DE NÚCLEOS DE INEQUIDAD Y LA CONSOLIDACIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO FINAL.

Fecha publicación en SECOP II: Agosto de 2026

De acuerdo a lo señalado en los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; el Secretario de Salud actuando como Ordenador del Gasto de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, presenta el Estudio Previo que constituye el soporte del presente Proceso de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

1.1 Necesidad de la contratación

La Administración Municipal de San José de Cúcuta, en ejercicio de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias relacionadas con la dirección, planeación, gestión y garantía de las acciones en salud pública dentro de su jurisdicción, requiere adelantar la actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS) Participativo correspondiente a la vigencia 2026, como instrumento técnico y estratégico fundamental para el conocimiento integral de las condiciones de salud de la población, la identificación de las principales problemáticas y necesidades del territorio, el reconocimiento de las desigualdades e inequidades sociosanitarias y la orientación de las decisiones institucionales en materia de salud pública.

El Análisis de Situación de Salud (ASIS) constituye un insumo estructural para la Planeación Integral para la Salud, en la medida en que permite realizar una lectura sistemática, integral y territorial de las condiciones sociales, demográficas, ambientales, económicas, epidemiológicas y sanitarias que inciden sobre el bienestar y la calidad de vida de la población. En este sentido, el ASIS no debe entenderse únicamente como un documento de carácter estadístico o descriptivo, sino como una herramienta de gestión del conocimiento que permite comprender la realidad del territorio, identificar las relaciones existentes entre los diferentes determinantes de la salud, establecer prioridades y orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida y salud de la población.

Para el municipio de San José de Cúcuta, la actualización correspondiente a la vigencia 2026 resulta necesaria debido a que las condiciones sociales, demográficas, epidemiológicas, económicas, ambientales y territoriales presentan comportamientos dinámicos que requieren ser analizados de manera periódica. Las transformaciones en la estructura poblacional, los cambios en los perfiles de morbilidad y mortalidad, la aparición o modificación de riesgos para la salud, las condiciones de vulnerabilidad de determinados grupos poblacionales, las dinámicas de movilidad y asentamiento, las características propias de las diferentes comunas, corregimientos y sectores rurales, así como las variaciones en los determinantes sociales de la

salud, hacen necesario disponer de información actualizada, confiable, territorializada y analizada bajo una metodología técnicamente consistente.

La necesidad identificada, por tanto, no se satisface con la simple recopilación o actualización de cifras correspondientes a la vigencia 2026. El alcance requerido implica desarrollar un proceso integral de análisis y construcción de conocimiento territorial que permita articular información cuantitativa y cualitativa, incorporar la percepción y participación de los diferentes actores sociales e institucionales, identificar brechas e inequidades, reconocer los factores que generan o profundizan las problemáticas sanitarias y establecer recomendaciones que contribuyan a orientar la gestión pública municipal.

En consecuencia, la actualización del ASIS Participativo 2026 requiere integrar y analizar diferentes fuentes de información oficiales, institucionales, administrativas y territoriales, garantizando criterios de calidad, consistencia, oportunidad, trazabilidad y comparabilidad. Esta actividad comprende, entre otros aspectos, la revisión y procesamiento de información demográfica, epidemiológica, de mortalidad y morbilidad, prestación y acceso a servicios de salud, condiciones ambientales, determinantes sociales, características socioeconómicas, población en condiciones de vulnerabilidad, eventos de interés en salud pública y demás variables que permitan realizar una caracterización integral de la situación de salud del municipio.

De igual manera, el análisis debe considerar las particularidades territoriales de San José de Cúcuta, reconociendo que las condiciones de salud no se distribuyen de manera homogénea entre la población ni dentro del territorio municipal. Las diferencias existentes entre sectores urbanos y rurales, comunas, barrios, asentamientos y demás unidades territoriales requieren una aproximación diferenciada que permita identificar zonas y grupos poblacionales que presentan mayores condiciones de vulnerabilidad, barreras de acceso, exposición a factores de riesgo o concentración de eventos adversos en salud.

Esta lectura territorial resulta indispensable para superar una visión generalizada del municipio y avanzar hacia una identificación concreta de las brechas territoriales y poblacionales en salud, permitiendo establecer dónde se concentran las principales necesidades, qué grupos presentan mayores afectaciones y cuáles son los factores sociales, económicos, ambientales, culturales o institucionales que pueden estar relacionados con dichas situaciones.

Asimismo, la actualización deberá incorporar un componente epidemiológico que permita analizar la evolución y comportamiento de los principales eventos de interés en salud pública, las causas de mortalidad, los patrones de morbilidad, los factores de riesgo y protección, así como las tendencias relevantes para la toma de decisiones. El análisis epidemiológico deberá permitir establecer relaciones, tendencias y comportamientos que contribuyan a identificar prioridades y orientar las respuestas institucionales, evitando que el documento se limite a presentar indicadores sin interpretación ni conexión con las necesidades reales del territorio.

De manera complementaria, será necesario desarrollar un análisis demográfico y poblacional que permita comprender la composición, distribución y dinámica de la población municipal, teniendo en cuenta variables tales como estructura por edad y sexo, distribución territorial, crecimiento poblacional, grupos de especial protección constitucional, población en condiciones de vulnerabilidad y demás características que puedan incidir en la demanda de servicios, en la exposición a riesgos y en las condiciones de salud de los habitantes.

La actualización del ASIS Participativo 2026 deberá igualmente incorporar el análisis de los determinantes sociales de la salud, reconociendo que las condiciones de salud de una población no dependen exclusivamente de la prestación de servicios sanitarios, sino que se encuentran relacionadas con factores económicos,

sociales, educativos, laborales, ambientales, habitacionales, culturales, territoriales y de acceso a bienes y servicios esenciales.

Desde esta perspectiva, el ejercicio deberá permitir identificar aquellos factores estructurales e intermedios que inciden sobre las condiciones de vida de la población de San José de Cúcuta, así como las relaciones que puedan existir entre estos determinantes y las problemáticas de salud identificadas. Lo anterior permitirá avanzar hacia una comprensión de la producción social de la salud y la enfermedad, reconociendo que muchas de las situaciones sanitarias observadas en el territorio tienen origen o están condicionadas por circunstancias que trascienden el sector salud y requieren respuestas intersectoriales.

Un elemento esencial del proceso será la incorporación de la participación social y comunitaria. En concordancia con el carácter participativo del ASIS, se requiere desarrollar mecanismos que permitan recoger, organizar y analizar las percepciones, conocimientos, experiencias y propuestas de las comunidades y de los diferentes actores presentes en el territorio.

La participación permitirá contrastar la información estadística y administrativa con la realidad percibida por las comunidades, identificar problemáticas que no necesariamente son visibles a través de los indicadores tradicionales, reconocer barreras de acceso y factores territoriales específicos y establecer prioridades desde la perspectiva de quienes viven directamente las situaciones analizadas.

En tal sentido, los espacios participativos deberán permitir una adecuada identificación y sistematización de los aportes comunitarios, garantizando que la información cualitativa obtenida pueda ser incorporada de manera ordenada al análisis general y no constituya un ejercicio meramente formal. La participación deberá contribuir efectivamente a la identificación de problemas, necesidades, capacidades territoriales, recursos disponibles, factores de riesgo y posibles alternativas de respuesta.

De igual manera, será necesario adelantar ejercicios de triangulación de información, entendidos como el proceso mediante el cual se contrastan diferentes fuentes, metodologías y perspectivas para fortalecer la validez y confiabilidad de los hallazgos. Esto implica relacionar los datos cuantitativos provenientes de registros y bases oficiales con la información cualitativa obtenida mediante ejercicios participativos, así como con la lectura territorial y el conocimiento institucional.

La triangulación permitirá identificar coincidencias, diferencias y situaciones que requieran profundización, contribuyendo a que las conclusiones del ASIS se encuentren sustentadas en evidencia y en el conocimiento directo de las dinámicas territoriales. De esta manera, el producto final tendrá mayor capacidad para orientar decisiones públicas y establecer prioridades de intervención.

Un componente particularmente relevante será la identificación y construcción de los núcleos de inequidad sociosanitaria, de acuerdo con las orientaciones metodológicas vigentes. Este ejercicio permitirá reconocer las situaciones en las cuales determinadas condiciones sociales, económicas, ambientales, territoriales, culturales o institucionales generan diferencias injustas y evitables en las condiciones de salud de determinados grupos poblacionales o territorios.

La identificación de estos núcleos permitirá trascender el análisis tradicional basado exclusivamente en indicadores y avanzar hacia la comprensión de las causas, circunstancias y relaciones que producen o mantienen las desigualdades observadas. En consecuencia, será necesario establecer una conexión entre los problemas identificados, sus determinantes, los grupos afectados, los territorios involucrados y las posibles

respuestas institucionales e intersectoriales.

Adicionalmente, la actualización deberá contemplar un análisis de las respuestas de los diferentes actores del territorio, identificando las acciones, programas, estrategias, capacidades y recursos existentes para atender las problemáticas previamente identificadas. Este componente resulta fundamental para establecer qué se está haciendo actualmente, cuáles son las capacidades disponibles, qué resultados se han obtenido, cuáles son las brechas existentes y qué aspectos requieren fortalecimiento o articulación.

El análisis de respuestas deberá involucrar, según corresponda, a actores institucionales, sectoriales, intersectoriales, comunitarios y sociales, con el propósito de establecer una visión integral de las capacidades territoriales. Esto permitirá evitar la duplicidad de esfuerzos, identificar oportunidades de articulación y formular recomendaciones orientadas a fortalecer la respuesta institucional frente a las necesidades priorizadas.

El resultado de este proceso deberá permitir formular recomendaciones técnicas y estratégicas, sustentadas en los hallazgos obtenidos durante la actualización. Dichas recomendaciones deberán guardar relación con las problemáticas y necesidades identificadas y contribuir a orientar las decisiones de la Administración Municipal en materia de salud pública, fortalecimiento de capacidades, intervención de determinantes, articulación intersectorial y reducción de inequidades.

La actualización del ASIS deberá, además, guardar una relación directa con los instrumentos de planeación territorial y sectorial vigentes. En particular, sus resultados deberán permitir establecer conexiones con el Plan de Desarrollo Municipal de San José de Cúcuta, el Plan Territorial de Salud, el Plan de Acción en Salud y los demás instrumentos municipales de planeación relacionados con la gestión de la salud pública, así como con las orientaciones establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

Esta articulación es indispensable para que el ASIS cumpla efectivamente su función como insumo de planeación y no se convierta en un documento aislado. Los resultados del análisis deberán facilitar la identificación de prioridades, la definición de acciones y la toma de decisiones institucionales, contribuyendo a que las intervenciones de salud pública respondan de manera coherente a las condiciones reales del territorio.

En este contexto, la Resolución 100 de 2024 establece el marco para la Planeación Integral para la Salud y reconoce la responsabilidad de las entidades territoriales de los órdenes departamental, distrital y municipal en la construcción del Análisis de Situación de Salud de su respectiva jurisdicción. Bajo este marco, el ASIS se concibe como una construcción participativa y sistemática orientada a comprender la realidad territorial, reconocer la producción social de los determinantes de la salud, identificar problemáticas y necesidades y establecer situaciones de inequidad que requieran respuestas institucionales.

Por consiguiente, el cumplimiento de dicha responsabilidad institucional exige desarrollar un proceso metodológico organizado, sistemático y técnicamente sustentado, que garantice que la actualización correspondiente a la vigencia 2026 responda a las características actuales del municipio y a las orientaciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En concordancia con lo anterior, la Guía Conceptual y Metodológica para la construcción del ASIS Participativo, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social el 29 de mayo de 2026, desarrolla las orientaciones aplicables para la elaboración de este instrumento y contempla la integración de componentes cuantitativos y cualitativos, el desarrollo de ejercicios participativos, la triangulación de información, la lectura territorial, la identificación de problemáticas y necesidades y la construcción de núcleos de inequidad sociosanitaria.

En virtud de estas exigencias metodológicas, la entidad requiere contar con apoyo especializado que permita desarrollar de manera integral las actividades técnicas necesarias para la actualización del ASIS Participativo 2026, garantizando la adecuada gestión de las fuentes de información, la revisión y depuración de bases de datos, el procesamiento de indicadores, la elaboración de análisis epidemiológicos y demográficos, la caracterización territorial, la interpretación de los determinantes sociales de la salud y la organización de los resultados bajo una estructura metodológica coherente.

De igual manera, se requiere capacidad técnica para apoyar la preparación y desarrollo de los espacios participativos, la convocatoria y articulación de actores, la aplicación de metodologías de recolección de información cualitativa, la sistematización de los aportes obtenidos, la identificación de problemáticas y necesidades desde la perspectiva comunitaria y la incorporación de estos resultados al análisis integral del territorio.

La labor también demanda capacidades para la elaboración de productos gráficos, tablas, indicadores, mapas, representaciones territoriales y demás herramientas de visualización de información, que permitan presentar los resultados de manera clara, comprensible y técnicamente sustentada. La representación gráfica y geográfica de los hallazgos resulta especialmente relevante para identificar concentraciones territoriales de eventos, desigualdades entre sectores y distribución espacial de factores de riesgo y necesidades.

Así mismo, se requiere capacidad para consolidar, revisar y estructurar el documento final, garantizando coherencia entre las fuentes utilizadas, la metodología aplicada, los resultados obtenidos, las conclusiones, la identificación de inequidades y las recomendaciones formuladas. La trazabilidad de la información deberá permitir identificar las fuentes de los datos, los períodos analizados, los criterios utilizados y los procedimientos aplicados para la construcción de los diferentes resultados.

La trazabilidad constituye un elemento fundamental para garantizar la calidad técnica del producto, en tanto permitirá que los resultados puedan ser objeto de revisión, validación y actualización posterior por parte de la entidad territorial. Igualmente, una metodología reproducible facilitará que los ejercicios realizados durante la vigencia 2026 puedan ser comparados con análisis anteriores y sirvan como base para futuros procesos de actualización.

La necesidad de contar con apoyo especializado se encuentra relacionada, además, con la capacidad operativa temporal de la Administración Municipal. El desarrollo de un ASIS Participativo bajo las condiciones metodológicas actuales implica la concurrencia de conocimientos y competencias de carácter epidemiológico, estadístico, demográfico, territorial, social, participativo y de gestión de información, cuya ejecución requiere una dedicación técnica específica y coordinada.

En consecuencia, la contratación de apoyo especializado permitirá fortalecer temporalmente la capacidad institucional disponible para atender el alcance requerido y cumplir oportunamente con las actividades asociadas a la actualización del ASIS Participativo 2026, sin que ello implique trasladar la responsabilidad institucional que corresponde a la Administración Municipal.

La entidad territorial conservará en todo momento la dirección, orientación, coordinación, validación, aprobación y responsabilidad institucional respecto del proceso y de los productos que se generen. El apoyo contratado tendrá como finalidad aportar la capacidad técnica y operativa necesaria para ejecutar las actividades especializadas que demande el proceso, bajo los lineamientos, requerimientos y orientaciones impartidos por la Administración Municipal y con sujeción a la supervisión correspondiente.

La contratación permitirá, además, garantizar una adecuada programación y ejecución del cronograma, evitando que las actividades asociadas con la recopilación, procesamiento, análisis, participación comunitaria, sistematización y consolidación de resultados se desarrollen de manera fragmentada o sin la continuidad técnica necesaria.

Desde esta perspectiva, el proceso deberá garantizar una secuencia metodológica integral, en la cual la recopilación y análisis de información sirvan como base para la identificación de problemáticas y necesidades; estas, a su vez, permitan establecer núcleos de inequidad sociosanitaria; y dichos hallazgos se relacionen con las respuestas institucionales y comunitarias existentes para finalmente formular recomendaciones que puedan ser incorporadas a los instrumentos de planeación y gestión de la salud municipal.

El propósito final consiste en disponer de un ASIS Participativo 2026 actualizado, técnicamente sustentado, territorializado, participativo y articulado con la planeación municipal, que permita a la Administración de San José de Cúcuta contar con una herramienta objetiva para orientar la toma de decisiones y priorizar intervenciones de acuerdo con las condiciones y necesidades reales de la población.

Por lo anterior, se considera técnica y administrativamente necesario adelantar la contratación del apoyo especializado requerido para desarrollar las actividades inherentes a la actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS) Participativo 2026 del municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, garantizando el cumplimiento de las orientaciones metodológicas vigentes, la integración de fuentes oficiales, el análisis epidemiológico, demográfico y territorial, la identificación de determinantes sociales, la participación comunitaria, la construcción de núcleos de inequidad sociosanitaria, el análisis de respuestas institucionales y sociales y la formulación de recomendaciones orientadas a fortalecer la Planeación Integral para la Salud.

En consecuencia, la contratación propuesta constituye un mecanismo idóneo para atender una necesidad concreta de la Administración Municipal, fortalecer temporalmente su capacidad técnica y operativa y garantizar la generación de un producto estratégico que sirva como fundamento para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de salud pública durante la vigencia 2026 y contribuya a la toma de decisiones basadas en evidencia, con enfoque territorial, poblacional y de equidad.

1.2 Forma de satisfacerla

La necesidad identificada será satisfecha mediante la contratación de servicios especializados para apoyar técnica y metodológicamente la actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS) Participativo 2026 del municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con las disposiciones normativas, técnicas y metodológicas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en articulación con los instrumentos de planeación territorial y sectorial vigentes.

La contratación estará orientada a disponer de una capacidad técnica especializada que permita desarrollar de manera integral, organizada y trazable las actividades requeridas para la actualización del ASIS, garantizando que el producto final no corresponda únicamente a una recopilación de información estadística, sino a un análisis integral de las condiciones de salud del territorio, sus determinantes, las desigualdades existentes, las problemáticas y necesidades identificadas, las capacidades y respuestas institucionales y comunitarias y las alternativas de intervención.

Para tal efecto, el contratista deberá desarrollar las actividades necesarias para la recopilación, revisión, organización, procesamiento, análisis e interpretación de información cuantitativa y cualitativa, utilizando

fuentes oficiales y confiables, de acuerdo con la metodología vigente para la construcción del ASIS Participativo. El proceso deberá garantizar que la información empleada sea pertinente, actualizada, verificable y susceptible de trazabilidad, permitiendo identificar las fuentes, períodos, variables y procedimientos utilizados para la elaboración de los análisis.

La satisfacción de la necesidad comprenderá, como mínimo, el desarrollo de las siguientes líneas de trabajo:

1. PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO METODOLÓGICO

Se realizará el alistamiento técnico y metodológico del proceso de actualización del ASIS Participativo 2026, incluyendo la revisión de los lineamientos vigentes, definición del cronograma de trabajo, identificación de fuentes de información, determinación de los requerimientos de información y organización de las actividades técnicas y participativas.

Esta fase permitirá establecer una ruta de trabajo que garantice la articulación entre los diferentes componentes del ASIS y evite que las actividades de análisis, participación y consolidación se desarrollen de manera aislada.

2. RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Se realizará la identificación, recopilación, revisión y organización de las fuentes de información necesarias para desarrollar la caracterización integral del municipio. Para ello, se podrán considerar, entre otras, bases de datos, registros administrativos, estadísticas oficiales, sistemas de información en salud, información demográfica, epidemiológica, social, económica, ambiental y territorial, así como información generada por las diferentes dependencias de la Administración Municipal y demás fuentes pertinentes.

La información deberá ser objeto de revisión y validación, procurando garantizar su consistencia, oportunidad, pertinencia y trazabilidad. Cuando sea necesario, se realizarán procesos de depuración, homologación, clasificación y organización que permitan su posterior análisis.

3. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO Y TERRITORIAL

Se desarrollará la caracterización demográfica y territorial del municipio de San José de Cúcuta, considerando la distribución y composición de la población, sus dinámicas y características relevantes para la planeación en salud.

El análisis deberá permitir reconocer las diferencias existentes entre los distintos sectores territoriales, identificando características particulares de las zonas urbanas y rurales y de los grupos poblacionales que puedan presentar condiciones diferenciadas de vulnerabilidad o necesidades específicas.

Cuando la información disponible lo permita, los resultados deberán ser territorializados mediante tablas, gráficos, mapas y demás herramientas que faciliten la interpretación de las condiciones analizadas.

4. ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO Y DE SITUACIÓN DE SALUD

Se realizará el análisis de los principales indicadores y eventos relacionados con la situación de salud del municipio, incluyendo, según la disponibilidad y pertinencia de la información, mortalidad, morbilidad, eventos

de interés en salud pública, enfermedades transmisibles y no transmisibles, salud materno-infantil, salud mental, condiciones de vulnerabilidad y demás eventos relevantes para el territorio.

El análisis deberá trascender la presentación de cifras y permitir establecer tendencias, comportamientos, diferencias territoriales y poblacionales y situaciones que requieran atención prioritaria.

Los resultados deberán contribuir a identificar las principales condiciones que afectan la salud de la población y establecer prioridades para la acción institucional.

5. ANÁLISIS DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD

Se realizará la identificación y análisis de los principales determinantes sociales que inciden en las condiciones de salud de la población de San José de Cúcuta.

Para ello se tendrán en cuenta, según la información disponible, factores relacionados con condiciones económicas, educativas, laborales, habitacionales, ambientales, territoriales, sociales, culturales, acceso a servicios y demás elementos que puedan influir en la producción social de la salud y la enfermedad.

Este componente permitirá establecer relaciones entre las condiciones sociales y territoriales y los resultados en salud identificados, contribuyendo a una comprensión integral de las causas y factores asociados a las problemáticas priorizadas.

6. DESARROLLO DEL COMPONENTE PARTICIPATIVO

Se apoyará la planeación, organización, desarrollo y sistematización de los espacios participativos requeridos para la construcción del ASIS Participativo 2026.

Los ejercicios deberán permitir recoger las percepciones, experiencias, conocimientos y propuestas de los actores sociales, comunitarios e institucionales del territorio, con el propósito de complementar la información cuantitativa y fortalecer la comprensión de las problemáticas y necesidades identificadas.

La información obtenida mediante estos espacios deberá ser sistematizada y analizada, garantizando que los aportes de la comunidad se incorporen efectivamente al documento final y contribuyan a la identificación de prioridades territoriales.

7. TRIANGULACIÓN DE INFORMACIÓN

Se desarrollará un ejercicio de triangulación entre la información cuantitativa, cualitativa, territorial, epidemiológica y participativa obtenida durante el proceso.

Esta actividad permitirá contrastar los resultados provenientes de diferentes fuentes y perspectivas, identificar coincidencias y divergencias y fortalecer la validez de las conclusiones obtenidas.

La triangulación deberá permitir establecer una relación coherente entre los indicadores disponibles, la realidad territorial observada y las percepciones expresadas por los actores y comunidades participantes.

8. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES

Con base en la información recopilada, analizada y triangulada, se identificarán las principales problemáticas y necesidades en salud del municipio.

La identificación deberá considerar tanto la magnitud de los eventos como su distribución territorial y poblacional, los factores asociados, las condiciones de vulnerabilidad y las capacidades existentes para su atención.

Este ejercicio deberá servir como base para la priorización de situaciones que requieren intervención y para la formulación de recomendaciones orientadas a fortalecer la respuesta institucional.

9. CONSTRUCCIÓN DE NÚCLEOS DE INEQUIDAD SOCIOSANITARIA

Se desarrollará la identificación y caracterización de los núcleos de inequidad sociosanitaria, de acuerdo con las orientaciones metodológicas vigentes.

Para ello se deberán analizar las relaciones entre los determinantes sociales, las condiciones territoriales, las características de las poblaciones afectadas y los resultados en salud, procurando establecer las situaciones de desigualdad e inequidad que puedan estar afectando a determinados grupos o territorios.

Este componente deberá permitir identificar aquellas situaciones que requieran respuestas diferenciadas y acciones orientadas a reducir brechas y mejorar la equidad en salud.

10. ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS INSTITUCIONALES Y SOCIALES

Se realizará la identificación y análisis de las acciones, programas, proyectos, estrategias, capacidades y respuestas existentes frente a las principales problemáticas de salud identificadas.

Este análisis deberá permitir establecer las acciones que actualmente se desarrollan, los actores que participan, las capacidades disponibles, las posibles brechas de respuesta y las oportunidades de articulación interinstitucional e intersectorial.

La finalidad será establecer una relación entre las necesidades identificadas y las respuestas actualmente disponibles, evitando duplicidades y facilitando la formulación de recomendaciones pertinentes.

11. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS Y TERRITORIALES

Como parte del proceso se elaborarán los productos gráficos, estadísticos y territoriales necesarios para facilitar la comprensión de los resultados.

Estos podrán comprender tablas, gráficos, indicadores, mapas, esquemas, matrices y demás herramientas de visualización que permitan presentar de manera clara y organizada la información obtenida.

Los productos deberán guardar coherencia con los análisis desarrollados y contar con las respectivas fuentes de información y referencias metodológicas.

12. FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES

A partir de los resultados obtenidos se formularán recomendaciones técnicas orientadas a contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de la población y a la reducción de las inequidades identificadas.

Las recomendaciones deberán guardar relación directa con las problemáticas, necesidades y núcleos de inequidad identificados y deberán considerar las capacidades y respuestas existentes en el territorio.

Así mismo, deberán procurar su articulación con los instrumentos de planeación municipal y sectorial, especialmente el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Territorial de Salud, el Plan de Acción en Salud y las demás herramientas de planeación que resulten aplicables.

13. ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Los resultados del ASIS Participativo 2026 serán analizados y estructurados de manera que puedan constituirse en un insumo efectivo para la Planeación Integral para la Salud.

En tal sentido, el proceso deberá facilitar la conexión entre los hallazgos del diagnóstico territorial y las prioridades, objetivos, metas, estrategias y acciones contempladas en los instrumentos de planeación municipal y sectorial vigentes.

Esta articulación permitirá que el ASIS tenga una utilidad práctica para la Administración Municipal y pueda ser utilizado como fundamento técnico para la toma de decisiones y la definición de acciones de salud pública.

14. CONSOLIDACIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO FINAL

Finalmente, se realizará la integración, revisión y consolidación de todos los componentes desarrollados durante el proceso, dando como resultado el documento final del Análisis de Situación de Salud (ASIS) Participativo 2026 del municipio de San José de Cúcuta.

El documento deberá presentar de manera estructurada la metodología utilizada, las fuentes de información, la caracterización territorial, demográfica y epidemiológica, el análisis de los determinantes sociales, los resultados de los ejercicios participativos, la triangulación de información, la identificación de problemáticas y necesidades, los núcleos de inequidad sociosanitaria, el análisis de respuestas y las recomendaciones correspondientes.

La entrega deberá incluir los soportes técnicos y metodológicos que permitan garantizar la trazabilidad y reproducibilidad del ejercicio, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad y las orientaciones vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social.

MECANISMO PARA GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad se entenderá satisfecha mediante la ejecución integral de las actividades contratadas y la entrega de productos que permitan acreditar el desarrollo de cada uno de los componentes técnicos y participativos requeridos para la actualización del ASIS Participativo 2026.

El contratista deberá desarrollar las actividades bajo la coordinación y orientación de la entidad territorial y en

permanente articulación con los responsables institucionales designados para el proceso. La Administración Municipal ejercerá la supervisión correspondiente y realizará la revisión y validación de los productos entregados.

La supervisión permitirá verificar el cumplimiento de las obligaciones, la calidad técnica de los productos, la aplicación de la metodología correspondiente, la adecuada utilización de las fuentes de información, la incorporación de los resultados participativos y la coherencia entre los hallazgos y las recomendaciones formuladas.

De esta manera, la contratación permitirá contar con un proceso técnico integral que combine gestión de información, análisis epidemiológico, análisis territorial, interpretación de determinantes sociales, participación comunitaria, triangulación de información, identificación de inequidades y formulación de recomendaciones, garantizando que el ASIS Participativo 2026 se constituya en un instrumento útil para la toma de decisiones y para la Planeación Integral para la Salud.

RESULTADO ESPERADO

Como resultado de la contratación, la Administración Municipal de San José de Cúcuta deberá contar con un Análisis de Situación de Salud (ASIS) Participativo 2026 actualizado, integral, territorializado, participativo, técnicamente sustentado y articulado con los instrumentos de planeación municipal y sectorial, que permita:

- Disponer de información actualizada y organizada sobre las condiciones de salud de la población.
- Identificar las principales problemáticas y necesidades en salud del municipio.
- Reconocer las diferencias y brechas existentes entre territorios y grupos poblacionales.
- Identificar y analizar los principales determinantes sociales de la salud.
- Incorporar el conocimiento y percepción de las comunidades y actores territoriales.
- Identificar los núcleos de inequidad sociosanitaria.
- Analizar las respuestas institucionales, intersectoriales, sociales y comunitarias existentes.
- Formular recomendaciones técnicas sustentadas en evidencia.
- Generar insumos para la toma de decisiones en materia de salud pública.
- Fortalecer la Planeación Integral para la Salud.
- Facilitar la articulación del diagnóstico territorial con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Territorial de Salud, el Plan de Acción en Salud y demás instrumentos de planeación vigentes.
- Contar con información técnicamente organizada que pueda ser objeto de seguimiento, actualización y comparación en futuras vigencias.

En consecuencia, la forma de satisfacer la necesidad consiste en contratar el apoyo técnico especializado requerido para desarrollar integralmente la actualización del ASIS Participativo 2026, bajo una metodología participativa, territorial, epidemiológica y basada en evidencia, con la debida articulación institucional y supervisión por parte de la Administración Municipal, de manera que el producto final responda a las necesidades actuales del territorio y se constituya en un insumo efectivo para la planeación y gestión de la salud pública en San José de Cúcuta.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACEPTACIÓN DE OFERTA A CELEBRARSE

2.1 Objeto

2026C-609 REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) PARTICIPATIVO 2026 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUYENDO EL ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO, DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y TERRITORIAL, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA IDENTIFICACIÓN DE NÚCLEOS DE INEQUIDAD Y LA CONSOLIDACIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO FINAL.

Especificaciones técnicas – alcance de la aceptación de oferta

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho del Ordenador del Gasto, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes condiciones:

ÍTEM	COMPONENTE / ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA / ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPACIÓN SOBRE EL VALOR CONTRACTUAL
1	Dirección y equipo técnico	Disponer del equipo técnico y profesional requerido para la planeación, coordinación, dirección, ejecución, seguimiento y consolidación del ASIS Participativo 2026. Comprende la coordinación general del proyecto, distribución de actividades, seguimiento al cronograma, articulación con la entidad territorial, revisión de productos, análisis interdisciplinario, orientación metodológica y consolidación de resultados. El equipo deberá contar con los perfiles y experiencia necesarios para desarrollar los componentes epidemiológico, demográfico, territorial, social, participativo y de gestión de información requeridos.	Componente / mes de ejecución	60,00%
2	Encuentros participativos	Planeación, organización, convocatoria, desarrollo y sistematización de los encuentros participativos requeridos para la construcción del ASIS. Los encuentros deberán permitir recoger percepciones, conocimientos, problemáticas, necesidades, capacidades y propuestas de las comunidades y actores territoriales. Comprende metodología participativa, materiales de apoyo, registro de asistencia, recolección de información cualitativa, sistematización y análisis de los resultados para su incorporación al ASIS 2026.	Encuentro participativo	20,00%

ÍTEM	COMPONENTE / ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA / ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPACIÓN SOBRE EL VALOR CONTRACTUAL
3	Gestión de información	Identificación, recopilación, organización, depuración, procesamiento, validación y análisis de las fuentes de información necesarias para la actualización del ASIS. Incluye bases de datos, registros administrativos, información demográfica, epidemiológica, social, territorial, ambiental y demás fuentes oficiales pertinentes. Deberá garantizarse la trazabilidad de las fuentes, consistencia de los datos y disponibilidad de los soportes utilizados para la construcción de indicadores y análisis.	Componente / producto	5,00%
4	Producción audiovisual y gráfica	Diseño y producción de piezas gráficas, infografías, mapas, esquemas, material audiovisual y demás recursos de comunicación necesarios para facilitar la presentación y socialización de los resultados del ASIS Participativo 2026. Los productos deberán ser técnicamente consistentes con la información analizada, conservar criterios de calidad gráfica y permitir una adecuada divulgación de los principales hallazgos territoriales y sanitarios.	Producto gráfico/audiovisual	3,125%
5	Edición y control de calidad	Revisión integral de los productos generados durante el proceso, incluyendo verificación de consistencia de cifras, fuentes, indicadores, tablas, gráficos, mapas, textos, referencias y demás elementos que conformen el ASIS. Comprende corrección de estilo, revisión metodológica, control de calidad, homologación de formatos y verificación de coherencia entre resultados, conclusiones y recomendaciones.	Componente / producto final	3,125%
6	Administración y soporte	Actividades administrativas, logísticas y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proceso. Incluye coordinación logística, manejo documental, organización de soportes, comunicaciones, programación de actividades, gestión de requerimientos y demás acciones de apoyo necesarias para garantizar la continuidad y oportunidad de la ejecución contractual.	Componente / ejecución	3,125%

ÍTEM	COMPONENTE / ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA / ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPACIÓN SOBRE EL VALOR CONTRACTUAL
7	Mesas técnicas	Planeación, preparación, desarrollo y sistematización de mesas técnicas con funcionarios, profesionales, dependencias de la Administración Municipal, instituciones, actores sectoriales e intersectoriales y demás participantes pertinentes. Las mesas estarán orientadas a validar información, analizar problemáticas, contrastar resultados, identificar necesidades, revisar núcleos de inequidad, analizar respuestas institucionales y formular recomendaciones.	Mesa técnica	5,625%
TOTAL	Actualización ASIS Participativo 2026	Ejecución integral de los componentes técnicos, participativos, administrativos y de gestión de información necesarios para la actualización del Análisis de Situación de Salud Participativo 2026 del municipio de San José de Cúcuta, de acuerdo con la metodología y lineamientos aplicables.	Contrato	100,00%

Propuesta económica: El proponente deberá presentar su oferta económica de conformidad con la estructura establecida por la entidad, indicando el valor total de la propuesta y la correspondiente desagregación por componentes. Para efectos de evaluación y comparación de las ofertas, se tendrá en cuenta el valor total ofertado, el cual deberá comprender la totalidad de los costos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

La estructura económica deberá mantener los porcentajes definidos para cada componente, correspondientes al sesenta por ciento (60 %) para dirección y equipo técnico; veinte por ciento (20 %) para encuentros participativos; cinco por ciento (5 %) para gestión de información; tres coma ciento veinticinco por ciento (3,125 %) para producción audiovisual y gráfica; tres coma ciento veinticinco por ciento (3,125 %) para edición y control de calidad; tres coma ciento veinticinco por ciento (3,125 %) para administración y soporte; y cinco coma seiscientos veinticinco por ciento (5,625 %) para mesas técnicas, para una distribución total equivalente al cien por ciento (100 %) del valor contractual.

Los valores unitarios que resulten de la desagregación económica deberán guardar correspondencia con las cantidades y actividades previstas para cada componente. En caso de presentarse variaciones en las cantidades de encuentros participativos, participantes o mesas técnicas requeridas para la ejecución del proceso, los valores unitarios deberán recalcularse proporcionalmente dentro del componente correspondiente, sin modificar el valor total de la propuesta ni los porcentajes de participación establecidos por la entidad.

El proponente deberá verificar que la sumatoria de los valores correspondientes a los diferentes componentes coincida exactamente con el valor total de su propuesta económica. No serán admisibles propuestas cuya estructura económica presente inconsistencias aritméticas que modifiquen o hagan indeterminado el valor total ofertado.

FICHA TÉCNICA – PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	COMPONENTE	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR PROPUESTO
1	Dirección y equipo técnico	60,00%	
2	Encuentros participativos	20,00%	
3	Gestión de información	5,00%	
4	Producción audiovisual y gráfica	3,125%	
5	Edición y control de calidad	3,125%	
6	Administración y soporte	3,125%	
7	Mesas técnicas	5,625%	
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	100,00%	

2.2 Identificación del objeto con el clasificador de bienes y servicios

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, no se requerirá en esta Modalidad de Contratación del RUP, ni de la exigencia a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal de estar Clasificados de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas "UNSPSC".

Para identificar integralmente el alcance se adoptan los códigos UNSPSC 85101700, 93151500 y 81112000. El primero corresponde al componente sustantivo de administración en salud; el segundo refleja la articulación con la planeación y la gestión pública territorial; y el tercero comprende la recopilación, depuración, procesamiento, análisis, custodia y entrega de datos. Esta clasificación describe componentes complementarios del servicio y no reemplaza la verificación material del objeto, las obligaciones, la experiencia ni la capacidad técnica del proponente.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto / servicio
85101700	85 - Servicios de salud	8510 - Servicios integrales de salud	851017 - Servicios de administración de salud	85101700 - Servicios de administración de salud
93151500	93 - Servicios políticos y de asuntos cívicos	9315 - Servicios de administración y financiación pública	931515 - Administración pública	93151500 - Administración pública
81112000	81 - Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8111 - Servicios informáticos	811120 - Servicios de datos	81112000 - Servicios de datos

2.3 Naturaleza jurídica de la aceptación de la oferta

De conformidad con lo señalando en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será de consultoría.

2.4 Valor estimado de la aceptación de la oferta

Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la Aceptación de la Oferta resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) MCTE incluido IVA, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

La Alcaldía de San José de Cúcuta pagará al Contratista el valor de la Aceptación de la Oferta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 00009701 del 24 de Agosto de 2026, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

2.5 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta será de **2 MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

2.6 Forma de pago

- El Municipio de Cúcuta, pagará el valor del contrato de forma parcial, contra resultados, sin anticipo, distribuido en tres hitos: treinta por ciento (30 %) para la primera entrega técnica por valor de $ 30.000.000; treinta y cinco por ciento (35 %) para el segundo hito por valor de $ 35.000.000; y treinta y cinco por ciento (35 %) para el cierre, socialización y entrega final por valor de $ 35.000.000, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente con la relación de los servicios prestados; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

- El proponente favorecido, para efectos del pago, debe aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

- La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

- El Contratista a su vez debe presentar certificado expedido por el Contador o Revisor Fiscal con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional, o en su defecto las planillas respectivas.

- **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

- **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos que efectúe la Alcaldía en virtud de la presente aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

- Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta

2.7 Lugar de ejecución

La Aceptación de Oferta resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

2.8 Obligaciones del contratista

Para efectos del cumplimiento de la Aceptación de Oferta, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones generales inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes, con las siguientes Obligaciones:

1. Ejecutar integralmente el objeto contractual, de conformidad con la Resolución 100 de 2024, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y las condiciones establecidas por la entidad.
2. Presentar y ejecutar el plan de trabajo y cronograma de actividades, garantizando el cumplimiento oportuno de los productos y resultados establecidos.
3. Disponer del equipo técnico y profesional requerido para desarrollar integralmente el ASIS Participativo 2026.
4. Recopilar, organizar, depurar, procesar, validar y analizar las fuentes de información necesarias para la actualización del ASIS, garantizando su calidad y trazabilidad.
5. Realizar la caracterización territorial, demográfica, epidemiológica y de los determinantes sociales de la salud del municipio.
6. Planear, desarrollar y sistematizar los encuentros participativos, garantizando la recopilación e incorporación de los aportes de las comunidades y actores territoriales.
7. Realizar la triangulación de la información e identificar las principales problemáticas, necesidades, desigualdades y núcleos de inequidad sociosanitaria.
8. Desarrollar y sistematizar las mesas técnicas con los actores institucionales, sectoriales e intersectoriales para validar información, analizar resultados y formular recomendaciones.
9. Elaborar las tablas, indicadores, gráficos, mapas, infografías y demás productos gráficos y audiovisuales necesarios para la presentación de los resultados.
10. Realizar la revisión, edición y control de calidad de los productos, garantizando la coherencia y consistencia de cifras, fuentes, indicadores, resultados, conclusiones y recomendaciones.
11. Analizar las respuestas institucionales, intersectoriales, sociales y comunitarias existentes y formular recomendaciones técnicas sustentadas en los resultados obtenidos.
12. Consolidar y entregar el ASIS Participativo 2026, junto con sus anexos, soportes técnicos, metodológicos y demás productos requeridos por la entidad.
13. Realizar la socialización y presentación de los resultados ante la Administración Municipal y demás actores que determine la entidad.
14. Atender oportunamente las observaciones, correcciones y ajustes formulados por el supervisor respecto de los productos entregados.
15. Mantener coordinación y comunicación permanente con el supervisor y suministrar oportunamente la

información e informes relacionados con la ejecución contractual.

16. Garantizar la adecuada custodia, confidencialidad, seguridad y trazabilidad de la información utilizada y generada durante la ejecución del contrato.
17. Asumir los costos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás obligaciones fiscales que legalmente correspondan.
18. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y presentar los documentos requeridos para el trámite de los pagos.
19. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato y adoptar las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.
20. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual, los estudios previos, la oferta, la aceptación de la oferta y las disposiciones legales aplicables.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato que se genere, El CONTRATANTE se obliga especialmente a:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información natural del objeto que se contratará y que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Velar porque se cumpla el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la entidad.
5. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
6. Tramitar los pagos en los términos acordados en el contrato, con base en las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista de la entrega efectiva de los equipos y/o de la prestación de los servicios previo visto bueno de aprobación y satisfacción por parte del supervisor del contrato.
7. Las demás que se deriven del objeto contractual y la naturaleza del contrato según la ley, la Invitación Pública y la oferta presentada, la cual con la aceptación por parte de la entidad constituye parte integrante del contrato.
8. Formular observaciones e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del contrato.
9. Suministrar la información y documentación que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.9 Vigilancia y control a la ejecución contractual

La Vigilancia y Control de la ejecución de la Aceptación de la Oferta resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por subsecretario de Salud pública, adscrito al Despacho de la secretaria de salud.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de

su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo precedente el presente proceso de selección, así como el contrato de que él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Para determinar el valor aproximado de la Aceptación de la Oferta resultante de esta Convocatoria Pública, se tomó como referencia (i) Las actividades encaminadas al cumplimiento de la misma; (ii) El alcance del objeto a desarrollarse; (iii) el plazo de ejecución, (iv) la experiencia que se requiere para cubrir la necesidad contractual y el siguiente Análisis:

El mercado relacionado con la actualización del ASIS Participativo está conformado por prestadores de servicios técnicos y profesionales de salud pública que integran capacidades epidemiológicas, demográficas, sociales, territoriales, participativas y de gestión de información. No corresponde a la adquisición de un producto estandarizado ni a una consultoría empresarial: el resultado depende de la articulación de fuentes oficiales, del trabajo territorial, de la aplicación de la metodología nacional y del control de calidad de seis capítulos, anexos, tablas, figuras, mapas y repositorio. Por ello, la comparación económica debe considerar simultáneamente el número y dedicación de perfiles, los encuentros comunitarios, las mesas técnicas, el procesamiento de información, la logística, la producción audiovisual y editorial, el plazo y los riesgos asumidos.

Los seis antecedentes aportados muestran valores adjudicados entre $15.000.000 y $86.806.839,42, con promedio de $37.386.584,40 y mediana de $31.706.333,50. Sin embargo, estas cifras no constituyen por sí solas un precio unitario aplicable al presente proceso, debido a diferencias materiales de vigencia, municipio, modalidad, plazo, número de productos y forma de organización del talento humano. El presupuesto oficial debe sustentarse, por tanto, mediante el costeo de abajo hacia arriba contenido en la oferta económica: perfiles y dedicaciones, actividades participativas, mesas técnicas, información y sistemas, logística, edición, socialización, costos administrativos, tributos y contingencias. Los antecedentes sirven para verificar

razonabilidad y tendencia, no para sustituir el análisis del alcance integral requerido en 2026.

4.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda del servicio proviene de las responsabilidades territoriales de planeación integral para la salud y de la obligación de mantener actualizado el ASIS como soporte para priorizar problemas, desigualdades y respuestas institucionales. Las fichas examinadas evidencian compras recientes por municipios y fondos territoriales de salud mediante contratación directa y mínima cuantía, con objetos centrados en elaborar, actualizar o desarrollar análisis de situación en salud. Se observa demanda tanto de personas naturales especializadas como de personas jurídicas con capacidad de integrar equipos. Para la entidad contratante, la necesidad es de mayor complejidad relativa porque comprende actualización completa, participación comunitaria, triangulación, núcleos de inequidad, cinco encuentros, tres mesas técnicas, nueve integrantes distribuidos en ocho perfiles interdisciplinarios, productos gráficos, repositorio y socialización, lo cual exige evaluar comparabilidad por alcance y no solo por denominación del contrato.

4.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL SERVICIO

Entidad / proceso	Año	Objeto comparable	Modalidad	UNSPSC	Plazo	Valor / adjudicatario
Municipio de Uribia / MC-038-2025	2025	Elaboración y socialización del ASIS Participativo del municipio.	Mínima cuantía	80111600; en el PAA también 85101705	No indicada en la ficha	$86.806.839,42 AMZOREAGUA
Municipio de Valdivia / PSP-066-2025	2025	Actualización del ASIS municipal conforme a lineamientos del Ministerio de Salud.	Contratación directa	80111600	25 días	$15.000.000 Diego Alejandro Suarez Muñoz
Municipio de El Socorro / CD-SOC-2024-170	2024	Apoyo especializado a la planeación integral en salud mediante la elaboración del ASIS.	Contratación directa	85101705	1 mes	$20.000.000 Servicios Integrados Cooperativa de Trabajo Asociado
Municipio de Los Patios / PATIOS-MC-SS-56-2024	2024	Elaboración del documento ASIS con enfoque participativo.	Mínima cuantía; tipificado allí como consultoría	80111623	2 meses	$35.000.000 Sandra Marina Ariza Matiz
Fondo Financiero Distrital de Salud / FFDS-CD-3224-2024	2024	Servicios profesionales especializados para realizar análisis de situación en salud.	Contratación directa	80111500; adicionales 80111600 y 80111700	109 días	$28.412.667 Jenny Marcela Pinilla Espejo

Entidad / proceso	Año	Objeto comparable	Modalidad	UNSPSC	Plazo	Valor / adjudicatario
Fondo Financiero Distrital de Salud / FFDS-0597-2024	2024	Servicios profesionales especializados para realizar análisis de situación en salud.	Contratación directa	80111500; adicionales 80111600 y 80111700	150 días	$39.100.000 Jenny Marcela Pinilla Espejo

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta potencial está distribuida entre profesionales independientes y organizaciones con experiencia en salud pública, planeación territorial, investigación aplicada, análisis estadístico, participación social, sistemas de información y producción técnica. Los antecedentes muestran adjudicaciones a personas naturales, una cooperativa de trabajo asociado y otra organización, lo que confirma pluralidad de formas jurídicas. No obstante, la existencia de proveedores no implica que todos puedan asumir el alcance integral: la oferta pertinente debe demostrar capacidad real para coordinar simultáneamente los componentes epidemiológico, demográfico, social, territorial, participativo, tecnológico, audiovisual y editorial, así como disponibilidad durante el plazo contractual. La entidad debe verificar esta capacidad con documentos objetivos, evitando requisitos ajenos al objeto o condiciones que restrinjan injustificadamente la participación.

4.4 ¿QUIÉN PUEDE PRESTAR EL SERVICIO?

El servicio puede ser prestado por una persona natural o jurídica legalmente habilitada cuyo perfil, objeto social y experiencia guarden relación directa con la planeación y el análisis de salud pública. En el caso de personas jurídicas, pueden concurrir cooperativas, corporaciones, fundaciones, instituciones académicas, sociedades u otras organizaciones que acrediten capacidad para disponer y coordinar el equipo interdisciplinario requerido. Dada la amplitud del alcance, el prestador debe garantizar coordinación de proyecto, salud pública, análisis de datos, enfermería, psicología, componente territorial, ingeniería de sistemas, comunicación audiovisual y apoyo técnico, sin que ello configure intermediación laboral ni subordinación frente a la entidad. La responsabilidad por dirección, integración de productos, seguridad de la información y cumplimiento permanece en el contratista.

4.5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En la modalidad de mínima cuantía, la oferta más favorable será la de menor precio, siempre que satisfaga íntegramente las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia establecidas por la entidad. La verificación se efectuará inicialmente respecto del proponente que presente el precio más bajo y, si este no cumple, continuará con el siguiente en orden ascendente. El menor precio no subsana incumplimientos ni permite reducir el alcance, los productos, el equipo mínimo o las obligaciones de calidad. La evaluación deberá quedar documentada mediante la revisión de los requisitos habilitantes, la consistencia de la propuesta económica y la aceptación expresa de las condiciones del proceso.

4.6 IDONEIDAD

La idoneidad se verificará mediante documentos objetivos que permitan establecer correspondencia entre la capacidad del proponente y las obligaciones contractuales. Para las personas jurídicas se revisarán la existencia y representación legal, el objeto social relacionado, las actividades económicas pertinentes, la

capacidad para coordinar el equipo interdisciplinario y la disponibilidad de los recursos técnicos, tecnológicos y logísticos. Respecto de los perfiles se comprobarán la formación académica, la matrícula o tarjeta profesional y la inscripción en RETHUS cuando legalmente correspondan, así como la experiencia funcional requerida. También se verificará la metodología, el cronograma, la asignación de responsables, la gestión y protección de la información y los mecanismos de aseguramiento de la calidad. Los requisitos deberán guardar relación directa y proporcional con el alcance, sin imponer condiciones ajenas al servicio ni configurar subordinación laboral frente a la entidad.

4.7 Presupuesto oficial

El Presupuesto Oficial para el presente Proceso de Contratación se estima en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) incluido I.V.A, si a ello hubiere lugar y demás tributos locales que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Cúcuta hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley, entre otras las siguientes:

DESCUENTOS	PORCENTAJES
Estampilla Hospital Erasmo Meoz	2%
Estampilla Pro-Deporte IMRD	2%
Estampilla Pro- Bienestar del Anciano	2%
Estampilla Pro- Desarrollo Científico	1%
Estampilla Procultura	1%
Retención en la Fuente	3.5%
Rete ICA	0.6%

4.8 Soportes presupuestales

Para la cancelación del Compromiso adquirido por la Alcaldía de San José de Cúcuta, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
Certificado de disponibilidad presupuestal	0000 9701	24 de Agosto de 2026	$100.000.000
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.008.05		
Descripción del rubro	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Gestión PTS Planeación		
Vigencia	2026		
Fuente de financiación	1.3.3.4.22.3 - R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN

Se tendrá como factor de selección el MENOR PRECIO, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. La entidad verificará primero la oferta de menor valor y comprobará que cumpla las condiciones habilitantes y las

especificaciones técnicas. Si no cumple, verificará la oferta ubicada en el siguiente orden de precio y así sucesivamente, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad aplicables. La aceptación se efectuará respecto de la oferta de menor precio que resulte hábil y satisfaga la necesidad definida.

La verificación se realizará con base en el siguiente procedimiento:

En esta etapa se efectuará la evaluación económica de las propuestas, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas:

- Se revisará que el OFERENTE en su propuesta económica cumpla de manera obligatoria con las características técnicas establecidas para cada producto por parte de la ENTIDAD. En caso de haber diferencias por lo propuesto por la ENTIDAD, la oferta será rechazada.

- Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas y las características técnicas, se determinará cual es la propuesta económica más favorable por menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

REQUISITOS HABILITADORES DE OFERTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., para la selección del contratista, el oferente deberá acreditar los siguientes requisitos habilitantes de capacidad jurídica y capacidad de experiencia y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes **Y SIEMPRE Y CUANDO SU OBJETO SOCIAL LES PERMITA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD, GESTIÓN Y OPERACIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.**

Las propuestas se integrarán como se estipula a continuación y la omisión de alguno de estos documentos necesarios para la comparación de las ofertas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

1.1 REQUISITOS HABILITADORES DE ÍNDOLE JURÍDICO (CUMPLE/ NO CUMPLE)

De conformidad con lo señalado en el Numeral 1º del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento en la acreditación de alguno de ellos puede resultar la inhabilidad de la oferta.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**.

Este documento se deberá presentar de acuerdo con el formato **CARTA DE PRESENTACIÓN**. Este documento debe venir firmado por la persona natural si es el caso, o por el representante legal de la sociedad si se trata de una persona jurídica, o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

- **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, según formato de la invitación **(CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO / CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL),** donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

Designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

- Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía.

➢ EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá aportar el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil, según corresponda, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre. El objeto social y las actividades registradas deberán permitir la ejecución del servicio. Para verificar correspondencia económica se tendrán en cuenta, de manera complementaria, mínimo dos (2) de las siguientes actividades CIIU:

7020 - Actividades de consultoría de gestión.
7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. En caso de consorcios y/o uniones temporales todos los integrantes deberán estar en concordancia con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior al término del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente y de conformidad con la normatividad vigente. En caso de que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes que lo conforman, deben anexar la certificación de existencia y representación legal.

Cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad.

En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, se acreditará su existencia y representación legal con la certificación de la autoridad competente de su país de origen, refrendada por el Cónsul Colombiano de la respectiva ciudad, debiéndose a su vez refrendar la firma de éste por la Cancillería Colombiana.

En caso de uniones temporales o consorcio con personas jurídicas extranjeras, al menos uno de sus integrantes deberá contar con sede principal o sucursal en la ciudad de Cúcuta.

- **CERTIFICACIÓN EL PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal (si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal) o por el Representante Legal y Contador, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal, requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

La certificación debe ser expedida en el mes de cierre del proceso y el revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y aportar con la propuesta copia de su matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En el evento de que la sociedad no tenga más de **SEIS (6) MESES** de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

- **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD.**

Buscando dar alcance a la transparencia del proceso de selección y a la ejecución del contrato una vez sea adjudicado, la entidad requiere que el proponente suscriba el documento en el cual se compromete a proceder dentro de la legalidad en la totalidad de sus actuaciones y a renunciar a la utilización de métodos corruptos dentro del marco de todas las competencias relacionadas al presente proceso y su contrato derivado, so pena de las multas y sanciones administrativas, civiles, penales, laborales y cualquier otra que la Ley estipule al respecto.

De esta manera el proponente deberá aportar con su propuesta el Compromiso de Transparencia y Pacto de Probidad debidamente diligenciado **FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN.** En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

- **COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.**

El Estado Colombiano y la Alcaldía de San José de Cúcuta están plenamente convencidos de la necesidad de crear condiciones propicias para salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, buscando garantizarles un ambiente que promueva su pleno desarrollo físico y mental, conforme al marco jurídico internacional vigente en la materia y dando alcance a regulaciones de entidades como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) entre otras. Por lo tanto, la Alcaldía de San José de Cúcuta es participe en la política de erradicar toda forma de trabajo infantil en la

cadena de valor del contratista adjudicatario del presente proceso.

De esta manera el proponente deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado el **FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN.** En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

- **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES.**

El proponente deberá aportar los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona que presente la propuesta, del representante legal de la persona jurídica que la presente, y de cada uno de los integrantes de la figura asociativa. La expedición de los certificados deberá estar fechada con anterioridad máxima de un (1) mes.

En caso de no aportarlos con la propuesta, la Alcaldía consultará en las páginas Web de dichas entidades la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y sus representantes.

- **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Y BIENES Y RENTAS**

El proponente representante legal de la firma oferente debe adjuntar el formato único de hoja de vida y formato único de bienes y rentas, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

- **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Del Representante Legal y en el caso del Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar este documento.

- **FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO**

El proponente deberá indicar su identificación tributaria y el régimen de impuestos aplicable, para lo cual aportará copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT). Como evidencia complementaria de correspondencia con el objeto, el RUT deberá incluir mínimo dos (2) de las siguientes actividades CIIU:

7020 - Actividades de consultoría de gestión.
7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el consorcio o unión temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.

- **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL**

(Ley 1801 del 29 de julio de 2016). Certificado del Oferente persona natural y/o cada miembro del consorcio y/o Unión Temporal. De igual manera será consultado por la Entidad para cumplir con su deber de selección objetiva y para verificar la capacidad para contratar del contratista, esto es que no esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado.

- **PODER O AUTORIZACIÓN**

Si el proponente concurre por medio de un apoderado, debe anexar el documento mediante el cual le ha conferido tal calidad, en el cual consten los términos, el alcance y las facultades otorgadas.

Cuando el **OFERENTE** actúe por poder, a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.

Si el oferente concurre a través de un autorizado, este deberá presentar la autorización suscrita en original por el representante legal, para intervenir únicamente en la entrega de la oferta.

- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para poder ofertar se requiere de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades del orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190 de 1995 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para tal efecto el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta y esta entidad lo aceptará bajo el principio de buena fe (Artículo 83 de la C.N.).

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Diligenciar el formato que corresponde al compromiso anticorrupción.

REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA NECESIDAD REQUERIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE).

La experiencia relacionada constituye un requisito habilitante y no otorga puntaje. Su evaluación se realizará conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, atendiendo la naturaleza, cuantía y alcance del servicio. Se verificará la experiencia del proponente como organización o persona natural, según corresponda, y de manera separada la experiencia mínima de los integrantes del equipo cuando esta se exija para cada perfil.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia se acreditará a nivel del proponente mediante la presentación de dos (2) contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del proceso, inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya sumatoria, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del respectivo año, actualizando el valor respectivo a la fecha de evaluación, sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial. Cuando el proponente no se encuentre obligado legalmente a inscribirse en el RUP, podrá acreditar la experiencia mediante contratos, certificaciones u otros documentos equivalentes que permitan su

verificación integral.

No se exigirá que los contratos tengan como objeto literal la elaboración o actualización de un Análisis de Situación de Salud (ASIS). Se aceptará experiencia empresarial materialmente relacionada con uno o varios de los siguientes componentes:

(i) administración, planeación, asistencia técnica, auditoría, interventoría o gestión en salud;
(ii) apoyo a la administración pública y formulación, ejecución, evaluación o seguimiento de planes, programas, proyectos, diagnósticos, estudios o instrumentos territoriales;
(iii) recopilación, organización, depuración, procesamiento, análisis, visualización, custodia o administración de datos y sistemas de información; y
(iv) participación social, trabajo comunitario, caracterización poblacional, investigación aplicada o sistematización de información.

Los contratos aportados podrán acreditar componentes distintos y complementarios, los cuales serán valorados conjuntamente para establecer su correspondencia material con el alcance contractual. Los documentos deberán permitir verificar, como mínimo, la identificación del contratante y del contratista, el objeto, las actividades u obligaciones desarrolladas, el valor ejecutado, el plazo, la fecha de terminación y el cumplimiento a satisfacción.

La experiencia deberá encontrarse asociada, en conjunto o individualmente, con alguno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

- 85101700 – Servicios de administración en salud.
- 93151500 – Administración pública.
- 81112000 – Servicios de datos.

La clasificación UNSPSC constituirá un criterio de identificación y verificación complementario; por consiguiente, no reemplazará el análisis del objeto, las obligaciones, las actividades y los productos efectivamente acreditados en los soportes contractuales. El cumplimiento de este requisito tendrá carácter habilitante y será evaluado bajo la condición **CUMPLE/NO CUMPLE**.

El oferente que pretenda acreditar experiencia, deberá hacerlo mediante certificaciones expedidas por la Entidad Pública o Privada contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la entidad Contratante
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

- Modificaciones (si aplica)
- Valor del contrato
- Nombre, firma y cargo de la persona competente para expedir la certificación.
- Factura que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario (aplica a experiencia privada)

La Alcaldía de San José de Cúcuta se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones y soportes que considere convenientes.

- No se tendrán en cuenta certificaciones que no permitan establecer relación material con ninguno de los componentes de experiencia definidos o que carezcan de información suficiente para verificar su ejecución y cumplimiento.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos.
- No serán válidos los contratos verbales.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales.

En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente proceso, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

REQUISITOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. ACREDITAR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA. El proponente deberá aportar certificado de matrícula mercantil vigente que demuestre, a la fecha de cierre, un establecimiento de comercio activo y registrado en el municipio. El certificado o el RUT deberán incluir mínimo dos (2) de los códigos CIIU 7020, 7112 y 7490. Además de la coincidencia formal del código, la entidad verificará que el objeto social y las actividades efectivamente autorizadas guarden relación material con el servicio requerido.

2. ACREDITAR EXPERIENCIA EMPRESARIAL RELACIONADA. El proponente deberá acreditar la experiencia prevista en el requisito habilitante mediante contratos terminados que, en conjunto, demuestren capacidad para ejecutar los componentes de salud, gestión pública, análisis de datos, planeación territorial y participación social asociados al objeto. La experiencia específica en elaboración de documentos ASIS podrá ser valorada como relacionada, pero no será la única forma admisible de acreditación.

NÚMERO DE PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	EXPERIENCIA RELACIONADA

3. ACREDITAR LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO. El proponente deberá presentar las hojas de vida y los soportes de formación y experiencia de los perfiles mínimos relacionados en este estudio. Para acreditar disponibilidad se aceptará carta de intención o compromiso suscrita por cada integrante. Cuando el profesional ya se encuentre vinculado al proponente, podrá aportarse adicionalmente la planilla vigente de seguridad social; esta no será exigida como condición previa para profesionales cuya vinculación iniciará con la ejecución. Los profesionales del área de la salud deberán acreditar inscripción en RETHUS cuando sea legalmente exigible, y los demás perfiles aportarán tarjeta o matrícula profesional cuando corresponda.

N.º	Rol	Formación orientativa	Años	Experiencia relacionada
1	Coordinador del proyecto	Profesional en áreas de la salud, ciencias sociales y humanas, psicología, administración, gestión pública o áreas afines.	≥ 1 año	Experiencia en coordinación o ejecución de proyectos, estudios, diagnósticos o instrumentos de planeación territorial relacionados con los sectores salud o social, incluyendo análisis de información, seguimiento de indicadores, elaboración de informes técnicos, articulación institucional y participación comunitaria.
2	Profesional en área de la salud	Profesional en áreas de la salud, salud pública, ciencias de la salud o áreas afines.	≥ 3 años	Experiencia en salud pública, vigilancia epidemiológica, análisis de eventos, seguimiento de planes e indicadores, gestión de información sanitaria o elaboración de informes técnicos.
3	Analista de datos	Técnico, tecnólogo o profesional en sistemas, programación, informática, estadística, gestión de información, administración o áreas afines.	≥ 1 año	Experiencia en manejo de bases de datos, organización, validación, consolidación, procesamiento o generación de reportes de información, preferiblemente en los sectores salud o social.
4	Profesional de enfermería	Profesional en Enfermería, con inscripción o autorización vigente para el ejercicio profesional.	≥ 3 años	Experiencia en atención en salud, promoción y mantenimiento, salud pública, vigilancia epidemiológica, auditoría, calidad o coordinación de servicios y programas de salud.
5	Profesional de psicología	Profesional en Psicología, con autorización vigente para el ejercicio profesional.	≥ 1 año	Experiencia en intervención psicosocial, salud pública, trabajo comunitario, participación social, caracterización poblacional o seguimiento de planes y programas sociales o de salud.
6	Ingeniería de sistemas	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Informática, Software, Computación o áreas afines.	≥ 1 año	Experiencia en sistemas de información, bases de datos, procesamiento de información, desarrollo de aplicaciones, soporte tecnológico o generación de reportes.

N.º	Rol	Formación orientativa	Años	Experiencia relacionada
7	Apoyo audiovisual o comunicaciones	Bachiller, técnico, tecnólogo o profesional con formación o conocimientos en comunicación digital, diseño, publicidad, mercadeo, sistemas, producción audiovisual o áreas afines.	≥ 1 año	Experiencia en manejo de redes sociales, elaboración de piezas gráficas, difusión de contenidos, registro de actividades o apoyo a procesos de comunicación institucional.
8	Apoyo profesional y técnico	Profesional en Derecho, áreas administrativas, sociales, humanas, de la salud o áreas afines.	≥ 1 año	Experiencia en apoyo jurídico, administrativo o técnico; gestión documental; elaboración de informes; seguimiento de procesos, contratos o requerimientos; atención a usuarios o acompañamiento a proyectos sociales o de salud.

Nota: Nueve integrantes distribuidos en ocho perfiles interdisciplinarios (el perfil de Apoyo profesional y técnico está conformado por dos integrantes).

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis se desarrolla conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. La matriz identifica los eventos previsibles durante la selección y la ejecución, determina su fuente, probabilidad, impacto, valoración y asignación, y establece controles, responsables y mecanismos de monitoreo. Los riesgos y tratamientos se relacionan específicamente con la actualización del ASIS Participativo 2026 y deberán revisarse durante la ejecución cuando cambien las condiciones del proceso **(Ver anexo)**.

7. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el capítulo 6 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario La Alcaldía de San José de Cúcuta y como afianzado el futuro contratista. Cubrirá los siguientes RIESGOS:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato.	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

"De conformidad con lo dispuesto en los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales vigentes para el Estado colombiano, una vez analizado el objeto, la naturaleza de la entidad y el valor estimado del presente proceso de contratación, se concluye que el mismo **no se encuentra cobijado por compromisos internacionales en materia de compras públicas**, toda vez que corresponde a un servicio asociado a la prestación de servicios de salud y su cuantía no supera los umbrales previstos en dichos acuerdos.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretario de salud

Revisó: Leonardo Ernesto Duran Navarro - SubSecretario de Salud publica
Proyectado por: Kaleth Nyckcy Correa Gonzalez – Asesor externo

ANEXO: ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia	Prob.	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento / Controles	Prob. residual	Impacto residual	Valoración residual	¿Afecta la ejecución?	Responsable	Inicio tratamiento	Fin tratamiento	Monitoreo	¿Cómo se monitorea?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos o de condiciones del proceso por errores en la evaluación	Selección de un proveedor no idóneo y posible nulidad o reclamaciones	1	4	5	Medio	Entidad	Revisión técnica, jurídica y financiera de las propuestas; listas de chequeo; evaluación por comité	1	2	3	No	Funcionario evaluador	Evaluación de propuestas	Evaluación de propuestas	Verificación	Revisión documental y actas de evaluación	Al momento de evaluar
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista	Retrasos en la actualización y entrega del ASIS, con afectación del cronograma y de la planeación territorial en salud	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión permanente; cláusulas de multas, garantías y cronograma de entrega	2	2	4	Sí	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Finalización del contrato	Supervisión	Informes de avance y actas	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados (fallas técnicas, no conformidad)	Reprocesos, pérdida de trazabilidad, retrasos y posible rechazo de productos	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión técnica; requerimientos ; actas de recibo parcial y final	2	2	4	Sí	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Finalización del contrato	Supervisión técnica	Pruebas, informes y actas	En cada revisión
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del contratista	Riesgos legales y solidarios para la entidad	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigencia de certificaciones laborales y de seguridad social; verificación periódica	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Finalización del contrato	Supervisión	Revisión de soportes de pago	Durante el contrato